

PEDIDO DE SERVICIO Nº

002808

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000155

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO AGRICOLA Y AGROECOLOGIA
Entregar a Sr(a) : EPIQUIEN RIVERA MIRBEL ALBERTO
Fecha : 15/08/2023
Actividad Operativa : C0233 ATENCION DE SOLICITUDES DEL ADMINISTRADO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN MAT
Motivo : Fortalecer a los productores de las principales organizaciones cafetaleras de las regiones del país, en temas de mercado de comercio justo o Fairtrade, a fin que mejoren sus procesos productivos y de comercialización para el incremento de la competitividad de los negocios de esta cadena de valor.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0072	10	010	0018	9002	3999999	5001067

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100384192	SERVICIO DE ASISTENCIA LOGISTICA EN IMPLEMENTACION DE EVENTOS Y/O TALLERES INSTITUCIONALES Servicio de un gestor para realizar el evento regional a desarrollarse en Jaén "Reunión Nacional de la Red de Comercio Justo de Café".	2.3. 2 7.14 98	9,500.00	SERVICIO



Firmado digitalmente por EPIQUIEN
RIVERA Mirbel Alberto FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.08.2023 19:00:57 -05:00

Firma del Solicitante

Firma Autorizada



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMATO N° 2
TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÓRGANO Y/O ORGÁNICA:	UNIDAD	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología - DGDA
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA / PEI		Actividad Operativa: Atención de solicitudes del administrado e implementación de acciones en materia agrícola y de agroecología, inherentes a la DGDA Nemónico: 0072 - Meta 00002 - Supervisión, evaluación y control.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:		Servicio de un gestor para realizar el evento regional a desarrollarse en Jaén “Reunión Nacional de la Red de Comercio Justo de Café” .

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Fortalecer a los productores de las principales organizaciones cafetaleras de las regiones del país, en temas de mercado de comercio justo o Fairtrade, a fin que mejoren sus procesos productivos y de comercialización para el incremento de la competitividad de los negocios de esta cadena de valor.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a un proveedor para que realice y organice el evento regional en Cajamarca-Jaén **“Reunión Nacional de la Red de Comercio Justo de Café”**.

3. ANTECEDENTES:

El MIDAGRI es la entidad rectora del sector agrario y establece la Política Nacional Agraria, para ello ejecuta políticas orientadas a promover el desarrollo y competitividad de los productores organizados en cadenas productivas, para lograr una agricultura desarrollada en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología – DGDA, es el órgano de línea, encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos agrícolas, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agrícolas nacional con valor agregado, competitiva y sostenible en concordancia con las Política Nacional Agraria, el Plan Estratégico Institucional y en este caso el Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019- 2030.

Dentro de las Funciones establecidas para la DGDA según el artículo N° 90 de la RM 0080-2021-MIDAGRI que aprueba el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego se enuncian las siguientes literales:

1. Promover la articulación comercial de la oferta agrícola nacional, con valor agregado competitivo y sostenible; en coordinación con los sectores competentes
2. Proponer y elaborar lineamientos y estrategias para la diferenciación y el valor agregado de productos agrícolas; así como marcas, denominaciones de origen, entre otros.
3. Fomentar, en el marco de sus competencias, el acceso a los mercados nacionales e internacionales, en coordinación con el sector Comercio Exterior y Turismo y demás sectores competentes cuando corresponda.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General de
Desarrollo Agrícola y
Agroecología

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Mediante DS N° 010-2019- MINAGRI se aprueba el Plan Nacional de Acción del Café Peruano, con la visión de tener al 2030 un país productor, exportador y consumidor de café sostenible de calidad adaptado al cambio climático, reconocido a nivel mundial por su innovación, competitividad y una sólida institucionalidad que beneficia directamente a las familias cafetaleras y al conjunto de actores, con el objetivo general de “Mejorar los niveles de competitividad y sostenibilidad social y ambiental de la cadena de valor del café” y en este caso específico abordaremos el **OE 4. Mejorar el posicionamiento y la comercialización del café peruano en los mercados nacional e internacional**, en la Actividad Estratégica 4.1 Desarrollar e implementar una estrategia de promoción comercial articulada y consensuada entre todos los actores públicos y privados por tipo de grano de café comercial (café especiales, certificados y comunes o mainstream), en la Acción Operativa “Organización y potenciamiento de eventos regionales y nacionales de café articulados bajo un objetivo común”

El café es considerado como uno de los productos que vienen contribuyendo sosteniblemente a la economía nacional, el mismo que genera grandes divisas para el país, siendo uno de los motivos principales que posibilitó su declaración como Producto Bandera (RM N.º 105-2008-MINCETUR/DM). Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, mediante Resolución Ministerial N.º 0732-2008-AG, declaró el cuarto viernes de agosto de cada año como el “DIA DEL CAFE PERUANO”.

El Perú, al año 2021, cuenta con 430,386 hectáreas de café, las cuales representan 6% del área agrícola nacional. 216,000 familias de pequeños productores están involucradas con la producción de este cultivo. Asimismo, son 2 millones de personas que desarrollan actividades en todos los componentes de la cadena de valor del café.

Asimismo, nuestro país es uno de los principales exportadores de café orgánico en el mundo y tiene un inmenso potencial para desarrollar su oferta dirigido a nichos específicos de mercado, como lo son Comercio Justo, el café amigable con el medio ambiente, gourmet, alta calidad de taza, entre otros. En el caso de exportación de café Comercio Justo, nuestro país se ubica en el primer lugar.

En los últimos años se ha incrementado la competencia en el mercado internacional de café de comercio justo, donde Perú podría ser desplazado por otros países que cuentan con ventajas institucionales y promoción comercial sistémica, tales como Colombia y Brasil, principalmente, donde apuestan por una oferta de volúmenes o lotes de cafés finos, para lo cual Perú está obligado a involucrarse de forma sostenida y competitiva.

En nuestro país los productores de café son pequeños y están organizados a través de Cooperativas Agrarias cafetaleras, mejorando así las condiciones de los pequeños productores para garantizar volúmenes con café de calidad, toda vez que han logrado relaciones de confianza en el mercado, además de contar con capacidades y competencias en soporte técnico y logístico para con sus productores socios.

Bajo, bajo este marco se han desarrollado con gran suceso diversos eventos especializados promovidos por la Coordinadora Latinoamericana de Comercio Justo - CLAC, en alianza con Fairtrade Internacional, desde el 2015, y las organizaciones nacionales de comercio justo de los países latinoamericanos.

El evento de capacitación consta de dos momentos principales, la primera en base a exposiciones teóricas por expertos nacionales e internacionales y el segundo componente es la realización de un taller con la participación de los asistentes.

Jr. Cahuide N° 805

Jesús María-Lima, Perú

T: (511) 209-8800 www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General de
Desarrollo Agrícola y
Agroecología

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Entre las principales exposiciones se tiene a:

- Presentación: “El Café Peruano - Fairtrade, producción y mercado; a cargo del Director de la Coordinadora Nacional de Pequeños Productores de Comercio Justo del Perú (CNCJ),
- Informe de las actividades y acciones de la Red de café de CLAC, y de la Red de Café de Perú, por Vladimir Vivanco Delgado, Representante de la Red de Café FAIRTRADE Perú,
- Presentación, “Escenarios de mercado para el café peruano en el Norte, Asia y otros, por Joao Mattos, Director Comercial de CLAC FT y Paulo Ferreira, Enlace Comercial Café CLAC FT,
- Cadena de Suministro Libre de Deforestación, por Kleber Cruz García, Responsable Comercial Café de GEPA para América Latina,
- Plan de Acción para el Control de Plagas del Café, Roya Amarilla, por SENASA.
- Estrategias para la Implementación del reglamento de la Ley 31335 (Fortalecimiento de las Cooperativas Agrarias), por la Dirección de Asociatividad del MIDAGRI.
- Taller con los participantes, y aportes para la Implementación del reglamento ley 31335, bajo la facilitación de la Dirección de asociatividad del MIDAGRI.

Por otro lado, la actual coyuntura del país ha ocasionado que los productores tengan pérdidas en sus cosechas debido a la crisis mundial de fertilizantes, la pandemia, la falta de acceso a mercados y sumado a esto la crisis social en nuestro país la cual hace que los productores vean disminuidos sus ingresos, por estas razones es sumamente importante que los productores de café de las regiones de Cajamarca, San Martín, Amazonas, Huánuco, Vraem, Cusco y Puno. ... estén capacitados y reciban información actualizada para darle las salidas adecuadas a los productores y las organizaciones de productores, en temas relacionados a mejora de la calidad de los productos o acceso a las certificaciones de comercio con la finalidad de que los productores puedan tener una recuperación de sus ingresos, por las razones expuestas se hace necesario apoyar a la ejecución de la Reunión Nacional de la Red de Comercio Justo de Café.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

El presente servicio **no implica subordinación con la Entidad**

Para la realización del servicio se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. Elaboración la programación del Plan de Trabajo para la implementación de la “Reunión Nacional de la Red de Comercio Justo de Café”, indicando los objetivos, la metodología y principales actores estratégicos.
2. Convocar a la reunión a los líderes de las cooperativas agrarias cafetaleras de las zonas de: Cajamarca, San Martín, Amazonas, Huánuco, Vraem, Cusco y Puno.
3. Elaboración y Gestión de la Agenda de reuniones y Programa del evento.
4. Coordinaciones para la asistencia de los expositores internacionales y nacionales.
5. Coordinación de la logística para la correcta realización del encuentro, charlas referidas a temas de comercio justo (Fairtrade).
6. Realización de la reunión Nacional cumpliendo con los objetivos propuestos. (Galería de fotos de cada actividad realizada según el programa propuesto).
7. Asegurar la logística para la realización del evento (equipos audiovisuales),
8. Coordinaciones con los organizadores para tener el personal de apoyo como para realizar las inscripciones y contar con un maestro de ceremonias.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El profesional que realice el servicio deberá cumplir con el siguiente perfil:

Jr. Cahuide N° 805

Jesús María-Lima, Perú

T: (511) 209-8800 www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General de
Desarrollo Agrícola y
Agroecología

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

- ✓ Tener RNP vigente
- ✓ Tener RUC habilitado.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.

Formación Académica:

- ✓ Profesional y/o bachiller en Carreras de Agronomía, Ciencias Sociales y/o Ingeniería y/o Economía.

Experiencia laboral

- ✓ Experiencia laboral pública y/o privada mínima cinco (5) años
- ✓ Experiencia específica pública y/o privada mínima cuatro (4) años en actividades relacionadas a temas agrícolas: Gestor de negocios y/o Extensionista de campo y/o asesor técnico y/o promotor técnico.

Acreditación: “La acreditación de la experiencia: Copia simple de contratos, resoluciones de designación u órdenes de servicios, y su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vócher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento”.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR. será realizado en el Auditorio de la Universidad Nacional de Cajamarca-Plaza de Armas de Jaén, Provincia de Jaén, Región Cajamarca.

PLAZO. - El plazo de ejecución del servicio será trece días, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, vía correo electrónico.

7. ENTREGABLES

UNICO ENTREGABLE: Debe contener lo siguiente:

Un informe conteniendo el detalle del servicio prestado, el cual debe contener lo siguiente:

- Resumen del evento en el cual se debe señalar las actividades realizadas por día con la respectiva galería de fotos de las mismas.
- El informe deberá contar con conclusiones y recomendaciones
- Entregar un listado de los asistentes al evento por fecha
- Información de los expositores y temas tratados

El entregable se remitirá en formato digital (Word y Excel) y escaneados en formato PDF, vía correo electrónico y acompañado de una carta dirigida al director de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología en los plazos establecidos, los documentos que se anexan, adjuntando la notificación de la Orden de Servicio, copia de Término de Referencia, copia de la Orden de Servicio, copia de la carta de autorización de pago – CCI, correspondiente, para luego proceder con los trámites administrativos correspondientes y elaborar el pago respectivo por el servicio, el que se realizará a la conformidad del mismo.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General de
Desarrollo Agrícola y
Agroecología

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

El MIDAGRI activó su Mesa de Partes Virtual, a la cual se accede por medio del correo electrónico (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/>).

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión del servicio, estará a cargo del especialista responsable designado por la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología.

9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previo informe del especialista responsable.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- ✓ La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO al 100% contra entrega del informe del servicio (entregable), previa conformidad del área usuaria.
- ✓ El informe deberá ser entregado en un plazo máximo de 13 días calendario después del prestado el servicio.

11. CONFIDENCIALIDAD:

- ✓ La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- ✓ Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

12. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

13. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Artículo 8. Cláusula de cumplimiento Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por EPIQUIEN
RIVERA Mirbel Alberto FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.08.2023 15:49:19 -02:00

Vº Bº DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO

Jr. Cahuide N° 805

Jesús María-Lima, Perú

T: (511) 209-8800 www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024